

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN-CAUCA

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 2020-00257-00
Demandante: BANCO ITAU CORBANCACOLOMBIA S.A.
Demandado: RAFAELA ZUÑIGA PAREDES

En atención al memorial suscrito por el Apoderado Judicial de la parte demandante, abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA y la demandada RAFAELA ZUÑIGA PAREDES mediante el cual solicitan la notificación por conducta concluyente del mandamiento de pago de fecha 27 de octubre de 2020, además la SUSPENSION del presente asunto, por el término de dos (2) meses, contado a partir de la presentación del memorial que fuera remitido a nuestro correo institucional el día 25 de junio del corriente año, por ser procedentes las solicitudes de conformidad con lo previsto en el artículo 161 numeral 2 del C. G. P., y 301 ibídem , en consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada RAFAELA ZUÑIGA PAREDES, identificada con la C.C. No.25.435.004, del mandamiento de pago proferido dentro del presente proceso de fecha 20 de octubre de 2020.

2. DISPONER que tal notificación comienza a surtir efectos a partir de la notificación del presente auto por estado electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. 3 del Art. 301 del CGP.

3. DECRETAR LA SUSPENSION del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por el BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A por intermedio de apoderado judicial Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA contra RAFAELA ZUÑIGA PAREDES por el término de DOS (2) meses desde la fecha de presentación del memorial, 25 de junio de 2021 hasta el 25 de agosto de 2021, conforme a lo solicitado por las partes.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. , hoy, DE Julio DE 2021.
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria